

¿tienes

hecho tu

Documento de
Voluntades
Anticipadas?
(DVA)



Información sobre el DVA
(Testamento Vital)

País Vasco

Una conversación importante

Existe un tabú social sobre la muerte. En ocasiones, puede ser una conversación incómoda, pero es algo por lo que todas las personas pasaremos. La muerte forma parte de la vida.

Nadie sabe cómo ni cuándo será su final, pero tienes el derecho a decidir cómo quieres y no quieres que sea. ¡Habla con tu familia sobre ello y anima también a hacer el DVA!

Qué es el DVA

Es un documento en el que manifiestas tu voluntad sobre los cuidados y los tratamientos que deseas recibir o rechazar en el caso de que, por el deterioro irreversible de tu salud, llegues a una situación en la que ya no puedas expresarte.

El Documento de Voluntades Anticipadas (DVA) se rige por la Ley 41/2002 de Autonomía del Paciente, por los Decretos 270/2003 y 66/2018 por los que se crea y regula el Registro Vasco de Voluntades Anticipadas, y por la Ley 11/2016 de Garantías de los Derechos y de la Dignidad de las personas en el proceso final de sus vidas.

Por qué es importante

- ✓ Cada persona decide por sí misma según sus propios valores, pudiendo evitar que prolonguen tu sufrimiento al final de la vida.
- ✓ Te aseguras de que se cumpla tu voluntad cuando ya no puedas expresarla.
- ✓ Alivias a tus familiares y personas queridas en la toma de decisiones.
- ✓ Facilitamos la tarea del equipo sanitario, que tendrá clara la voluntad de su paciente sin necesidad de acudir a familiares.

El Documento de Voluntades Anticipadas de **DMD-DHE**

DMD-DHE plantea un modelo de DVA . Si decides utilizar el que propone Osakidetza, recomendamos incluir los siguientes puntos:

- ✓ **Rechazo todo tratamiento, intervención o procedimiento que contribuya a mantener mi vida:** técnicas de soporte vital, fluidos intravenosos, fármacos (incluidos los antibióticos), hidratación o alimentación artificial (por sonda nasogástrica o gastrostomía), marcapasos o desfibrilador. En caso de enfermedad añadida (proceso intercurrente) o daño cerebral con posibilidad de recuperar mi capacidad para expresarme, pero con una vida dependiente, solicito una adecuación del esfuerzo terapéutico que me permita morir con dignidad.
- ✓ **Solicito que se me administren los fármacos adecuados,** en las dosis necesarias, **para inducirme una sedación paliativa profunda** y mantenida hasta mi fallecimiento, un estado en el que, a juicio de mi representante, no exista ningún sufrimiento físico o psíquico, incluso cuando este tratamiento pueda acortar mi vida.
- ✓ Si por mi deterioro cognitivo necesitara la ayuda de otra persona para beber y/o comer, es mi voluntad renunciar a esa ayuda, por lo que **no deseo ser alimentado, ni hidratado por otras personas**, sea con cuchara o por cualquier otro medio, recibiendo los cuidados de confort que alivien los síntomas que pudieran aparecer durante mi proceso de deterioro por inanición y deshidratación (sequedad de boca, intranquilidad, agitación, dolor...), permitiéndome morir en paz.
- ✓ Si la legislación regula el derecho a morir con dignidad mediante la eutanasia, es mi voluntad no prolongar mi situación de incapacidad y **morir de forma rápida e indolora**, de conformidad con la regulación establecida al efecto.
- ✓ Si algún/a profesional responsable de mi asistencia se declarase **objedor/a de conciencia** con respecto a alguna de estas instrucciones, **solicito que sea sustituido/a por otro/a profesional**, garantizando así mi derecho a que se respete mi voluntad.

Nombrar representantes

El nombramiento de representantes no es obligatorio, sin embargo, desde DMD-DHE recomendamos hacerlo. Su papel será cerciorarse y exigir al personal sanitario que todas las actuaciones médicas respeten la voluntad que se ha expresado en el DVA. Es recomendable nombrar a personas cercanas que conozcan tu voluntad y con las que hayas hablado detenidamente sobre el tema.

Cómo se formaliza...

Rellena y formaliza nuestro modelo de DVA.

Puedes descargarlo en <https://derechoamorrir.org/testamento-vital/>



EN LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DEL REGISTRO (Pedir cita)

- **ARABA:** C/ Olaguibel, 38, Vitoria-Gasteiz. Tfno 945017132
- **BIZKAIA:** C/ Alameda de Recalde, 39, Bilbao. Tfno 944031500
- **GIPUZKOA:** C/ Sancho el Sabio, 35, Donostia-San Sebastián.
Tfno 943023006

EN TU CENTRO DE SALUD (Pedir cita)

ANTE TRES TESTIGOS

Mayores de edad. No pueden ser familiares en primer o segundo grado, ni matrimonio ni pareja de hecho o unión libre, ni tener relación patrimonial contigo. En este caso, deberás encargarte tú de enviar el DVA al Registro de Voluntades Anticipadas, siguiendo las instrucciones de Osakidetza.

ANTE NOTARIO (Esta opción no es gratuita)

Tu DVA queda registrado en el Registro de Voluntades Anticipadas y aparece en tu historia clínica. Tu médico/a puede acceder al contenido de tu DVA.

MÁS INFORMACIÓN:

- Contacta con DMD-DHE de tu territorio
- Web del Departamento de Salud del Gobierno Vasco:
Documento de Voluntades Anticipadas (DVA)

<https://cutt.ly/utmliRz>

DMD-DHE Euskadi

C/ Araba, 6, semisótano
48014 Bilbao

dmdheuskadi@derechoamorrir.org

DMD-DHE Araba - 688 851 161

DMD-DHE Bizkaia- 635 738 131

DMD-DHE Gipuzkoa- 688 685 378

DMD Sede

Plaza Puerta del Sol, 6. 3º Izda
28013 Madrid

91 369 17 46

informacion@derechoamorrir.org



dmddhe
DERECHO A MORIR DIGNAMENTE
DUINTASUNEZ HILTZEKO ESKUBIDEA
E U S K A D I